DNCP/DJ N° 1080/14 **Caso N° 2450**

Asunción, 25 de abril de 2014.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE NANAWA
Telefax: (021) 499-258
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Contratación Directa "Implementación del MECIP", convocada por la Municipalidad de Nanawa ID N° 267914.----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"Nos presentamos al llamado conforme a indicaciones. A pesar de haber solicitado en varias ocasiones, por vía telefónica y por e-mail, no nos han facilitado en su momento, ni el acta de apertura de sobres, ni el acta de evaluación técnica, ni el acta de apertura de sobre económico y menos el resultado de la evaluación final, ni la adjudicación. Nos presentamos como firma Crystal Consultants RUC 80028724-0. Entendemos que estas situaciones no arrojan en absoluto transparencia y validez a ningún proceso, el cual se encuentra viciado por las irregularidades indicadas. Atentamente.".* (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de 3 (TRES) días hábiles.----------

Abog. Gloria Giménez
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS